



DECRETO N° 579 \_\_\_ /

LAJA 05 DE FEBRERO DE 2013

**VISTOS:**

- 1.-Programas Sociales año 2013.
- 2.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14/11/2012, acuerdo N° 159/2012 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 3.-D.A. N° 3.973 de fecha 14/11/2012, que aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.-Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente de fecha 12-12-2007, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Laja.
- 5.-Ley N° 20.379 de 2009, que creo el Sistema Intersectorial de Protección Social, compuesto entre otros por el Subsistema "Chile Solidario" ley N° 19.949 año 2004, y el subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", según la ley N° 20.595 año 2012, destinado a familias vulnerables de extrema pobreza del Ingreso Ético Familiar.
- 6.-Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 15 de enero de 2013.
- 7.- Resolución exenta N° 143 de fecha 25 de enero de 2013 que aprueba convenio de Programa Psicosocial "Puente, entre la familia y sus derechos" y Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar en nuestra comuna, el Programa de Apoyo Psicosocial Puente y el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, destinado a personas y familias vulnerables en situación de pobreza extrema.

**RESUELVO:**

**1.-APRUÉBESE**, Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

**2.-PROCÉDASE**, a la recepción de recursos que corresponden al convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, año 2013, por un monto de \$23.076.912. (Veinte y tres millones cero setenta y seis mil novecientos doce pesos). Fondos que podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del Programa año 2013.

**3.-APRÚEBESE**, contrato a las siguientes personas de fecha 15 de enero de 2013:

Nevenka Jacqueline Sánchez Becar, cédula de identidad N° [REDACTED], como Asesor Familiar, por un monto total de \$4.700.000 impuesto incluido por media jornada laboral con financiamiento Municipal y media jornada con financiamiento convenio Fosis por un monto total de \$5.026.728 pagaderos de 12 cuotas, impuesto incluido. Según se establece en la cláusula quinta del contrato.

Marcela Andrea Poveda Cifuentes, cédula de identidad N° [REDACTED] como Asesor Familiar, jornada laboral completa por un monto total de \$10.053.45 pagaderos en 12 cuotas, impuesto incluido, con financiamiento convenio Fosis. Según se establece en la clausula quinta del contrato.

Vanesa Esther Clunes Garrido, cédula de identidad N° [REDACTED] como Asesor Familiar, por un monto total de \$5.026.728 pagaderos en 12 cuotas impuesto incluido por media jornada laboral. Según se establece en la clausula quinta del contrato.

Víctor Aníbal Miranda Medina, cédula de identidad N° [REDACTED], como Asesor Familiar, por un monto total de \$4.700.000 pagaderos en 12 cuotas por media jornada laboral con financiamiento Municipal, impuesto incluido. Según se establece en la cláusula quinta del contrato.

**4.-REALICÉSE**, contratos desde el 15 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2013, se pagara por mes y /o fracción de los días efectivamente trabajados.

**5.-IMPÚTESE**, el gasto que se origine del presente decreto a convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial Puente, "Entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

JPA/KSM/IMB/mpc

**DISTRIBUCION:!**

DAF

Unidad de Adquisiciones

Control Interno

DIDECO

SSMM

Programa Puente